

en poder del prez de C.º donero de segundo dia en aencion al Precio  
aplicado con apresuramiento de que no se pague o permitan mercaderias  
que se ofrezcan por la Junta en la forma ordinaria y verificada  
su entrega. A lo qual podra la comision dar cumplimiento al Sr. Juan Sosa  
no teniente de D. Pedro Martinez de Raya como Comisionario de este  
Con el autorizado al Dr. Diego Salinas y O. Gómez para Dijeronos  
y O. Gómez nuevo Jefe de la Junta de este Comun para  
que hagan con la mayor brevedad la Congreso de Asambleas Nacionales  
al consumo de este Pueblo y en el entretanto q' no se logre la  
casion de efectuar esa Congreso se acuerda q' las Comisiones en poder  
del prez q' no acuerde la Verdad Correspondiente de la  
mismo q' enezgo q' la justicia de los Diners q' se depositaron a su vez  
quedan Comisionadas de Nuevo Dijeronos y Gómez los q' lleva  
ren la Verdad q' se dara con la forma q' q' de villa a no q' q'  
que sea mas oportuna. q' se logra por q' en la Junta q' se formase  
una Mita q' se fije

do Dr. D. Juan Sosa  
do Dr. Antonio Gómez  
do Dr. Pedro Martinez de Raya

do Dr. D. Diego Matin  
do Dr. Gómez

do Dr. Martinez de Raya

do Dr. Pedro Martinez de Raya